



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JORGE IVAN GONZÁLEZ CORREA contra QUALITAS CONSTRUCCIONES S.A.S se accede a la reforma a la demanda elevada por la demandante, de conformidad con el Artículo 93 del C.G.P. Así las cosas se tendrá también como polo pasivo de la acción a las sociedades GRUPO QUALITAS CORP SUCURSAL COLOMBIA, JLX PROYECTOS S.A.S, SOLUTEC INGENIERÍA S.A.S y EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU a quienes deberá notificarse de dicho proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

De otro lado, respecto de la notificación enviada a la sociedad QUALITAS CONSTRUCCIONES S.A.S la misma deberá realizarse conforme se indicó en el auto admisorio y en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 164, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de SEPTIEMBRE de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 164, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 6 de SEPTIEMBRE de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604c7fa1445f0a9115ebf0902b2972d1049d08770d6aeb29f5395b67feea4af2**

Documento generado en 23/09/2022 12:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>